CDMX a jueves 30 de octubre del 2025
ASUNTO: Puntos mínimos indispensables para la transición de paro indefinido a paro activo presencial
DE LA FACULTAD DE MEDICINA

P R E S E N T E

El presente documento tiene como finalidad expresar de manera clara y ordenada las demandas del alumnado, con el propósito de que sean debidamente escuchadas, analizadas y atendidas por las autoridades competentes.

Este pliego no representa un nuevo listado de exigencias, sino una continuación y fortalecimiento de los acuerdos previamente planteados en las mesas de diálogo sostenidas entre la comunidad estudiantil y las autoridades de la Facultad de Medicina.

Surge como resultado de un análisis colectivo sobre las preocupaciones del estudiantado, en torno a las condiciones académicas, sociales y de seguridad que enfrentamos de manera cotidiana.

En este marco, se presentan los mínimos indispensables para el retorno escalonado a clases, reconociendo los avances logrados a partir de las mesas de diálogo anteriores y las respuestas obtenidas gracias a la participación activa del alumnado.

1. SEGURIDAD INTEGRAL DENTRO Y FUERA DE LA FACULTAD:

1.1. Seguimiento del "Plan integral de revisión, mantenimiento e instalación de alumbrado (Mínimo)

Se reconoce la asertiva instalación de luminarias en puntos no considerados con anterioridad; cuya localización y funcionamiento fue evaluado durante los recorridos informativos guiados por el personal de protección civil expuesto en modalidad presencial y virtual usando medios institucionales. Para garantizar el buen funcionamiento de dicha instalación lograda por medio de anteriores mesas de diálogo **se solicita establecer un mecanismo de seguimiento bimestral sobre el funcionamiento de luminarias, cámaras y demás instalaciones. Por medio de los canales oficiales de la facultad, subiendo videos del uso nocturno de las luces, para aprobar el uso correcto de estas luminarias en las zonas que se mencionaron previamente por vía telegram a la comunidad.**

1.2.Regulación de acceso a espacios específicos.

Conscientes de la condición autónoma de la universidad como un espacio libre para el desarrollo cultural y académico. Dada la situación contingente del país en temas de seguridad se ha convertido en un espacio vulnerable hacia la integridad del alumnado teniendo como uno de los más recientes precedentes el homicidio que tuvo lugar en CCH Sur. Conocemos que existen lugares que son usados exclusivamente por estudiantes de acuerdo a sus necesidades y por ende exigimos la regulación de su acceso mediante el uso de identificaciones oficiales.

1.2.1 Biblioteca

No se tiene un control eficiente que garantice la seguridad del alumnado sustentado en diversos testimonios sobre incidentes como robo,acoso u hostigamiento.

Se propone la instalación de casilleros para la seguridad y cuidado de las pertenencias personales del estudiantado y personas que hacen uso de las instalaciones.

Se pide el acceso de baños dentro de las instalaciones con el fin de evitar el traslado innecesario y reducir el riesgo de pérdidas materiales personales que pudiera darse por dicho traslado.

Se propone solicitar una identificación personal, como INE, para permitir el acceso a las instalaciones. Esto con el fin de tener un mejor control y regulación en las áreas de acceso a la biblioteca. Dicha identificación serian retenidas y posteriormente devueltas una vez la persona decida salir de las instalaciones

Se pide la presencia de vigilantes identificados en las instalaciones para reforzar la seguridad de las mismas

1.2.2 Otros espacios

Dejamos abierto a un futuro análisis la libre modificación de este punto de acuerdo a los contingentes que puedan surgir basándose en el sentir de la comunidad estudiantil.

1.3 Solicitamos la transparencia respecto a cámaras y micrófonos en el plantel (Mínimo)

Actualmente, el acceso a las cámaras se encuentra restringido únicamente a directivos, lo que impide que la comunidad estudiantil conozca lo que ocurre dentro de la facultad. Esto genera un ambiente de desconfianza, especialmente considerando que se ha negado el acceso a diversas áreas del plantel bajo justificaciones administrativas, sin brindar explicaciones claras. La vigilancia debe servir para proteger, no para controlar, y sus registros deben estar disponibles ante incidentes o denuncias formales, por lo que solicitamos tener acceso a las cámaras de videovigilancia, cuando se requiera para dirimir alguna situación de interés personal, para salvaguardar nuestros derechos constitucionales.

Se pide también el acceso de este materia a un Consejo de seguridad estudiantil esto con la finalidad de promover y garantizar la seguridad

1.4 Mejoras de condiciones laborales del personal para el beneficio de la comunidad (Mínimo)

Considerando que en un contratiempo no existe un protocolo totalmente eficaz es necesario que este sea tratado por personas que propongan y ofrezcan soluciones adaptables debido a que cada una tiene particularidades. En concordancia con lo anterior, el personal no solo deberá ser suficiente en número, también deberá estar suficientemente equipado y capacitado.

1.4.1 Vigilantes

Este punto tiene como objeto cubrir las necesidades que no son capaces de satisfacer las cámaras y los micrófonos de vigilancia y utilizarlas sólo como herramientas de apoyo para la seguridad de la comunidad. Estas sin embargo no suplen al personal de vigilancia, sino que este es quien debe usar dichas herramientas para garantizar la seguridad. Se requiere una relación de proactividad, interés y empatía; las cuales son características inherentes en una persona que no pueden ser reemplazadas por equipos de vigilancia.

1.4.2 Personal general de la facultad.
Aunque la seguridad es el principal objetivo de este pliego, se exhorta a extender esta solicitud, a los mismos principios de personal suficiente, capacitado y con condiciones de trabajo digno al resto de los trabajadores, escuchando activamente sus necesidades. Esto beneficia directamente al alumnado dado que mejores condiciones de trabajo equivalen a condiciones dignas de aprendizaje dentro de nuestra facultad.

1.5 Estacionamiento equitativo (pendiente)

2. PREPARACIÓN REAL A EMERGENCIAS PARA DOCENTES, ALUMNOS Y TRABAJADORES (Mínimo)

Las instituciones educativas tienen la obligación de garantizar entornos seguros, especialmente en una facultad como Medicina, donde diariamente se congregan miles de personas. Ante esta realidad, resulta inadmisible la ausencia de capacitación, simulacros o información sobre cómo actuar ante una amenaza, agresión o emergencia, ya sea interna o externa. Se reconoce la presentación obligatoria de protocolos de emergencia e implementación de simulacros mensuales de emergencia y la creación de un “Comité Estudiantil de Seguridad”. Sin embargo, no se le está dando suficiente seguimiento a estas capacitaciones para garantizar que tengan la **calidad adecuada, ni tampoco se están realizando en los horarios que permitan la participación de la comunidad.** Considerando el contexto de inseguridad que atraviesa actualmente el país, se solicita que la Facultad mantenga un programa continuo, riguroso y verificable de formación en seguridad y protección civil, en coordinación con Vigilancia UNAM y Protección Civil Universitaria. Específicamente para la capacitación en protocolos de artefacto explosivo, armas de fuego y armas blancas y debe contar con personal calificado frente a esta tarea y un calendario accesible y periódico que pueda ser verificada.

3. DOCENTES COMPROMETIDOS Y DE CALIDAD (Mínimo)

No basta con que nuestros profesores sean excelentes investigadores o doctores, se requiere que sean capaces de compartir sus conocimientos con nosotros. Los sondeos y las encuestas han mostrado no ser suficientes para garantizar que el trabajo del personal docente se ajuste a las necesidades de los estudiantes. Lo que se busca es que las opiniones de la comunidad sean tenidas en cuenta a la hora de evaluar la docencia y estas tengan un impacto real en las clases que recibimos.
Por ello se solicita la implementación de un sistema institucional de evaluación docente, basado en encuestas anónimas y obligatorias a los estudiantes, aplicadas por

correos institucionales para garantizar su autenticidad y confidencialidad.
Dichas evaluaciones deberán evaluar aspectos esenciales de la práctica docente como son:

1. Cumplimiento del temario y objetivos del curso
2. Calidad de pedagógica de la enseñanza
3. Trato respetuoso y empático hacia el alumnado
4. Puntualidad, compromiso y ética profesional

Los resultados deberán ser revisados de forma periódica por los directivos y coordinadores de área, con el fin de implementar programas de retroalimentación continua para los docentes de la Facultad de Medicina. Se exhorta que los casos con quejas recurrentes o resultados negativos persistentes sean atendidos con mecanismos de seguimiento claros y sanciones proporcionales, evitando que los reportes se limiten únicamente a procesos sin consecuencias visibles.
Con el objetivo de que estas encuestas sean válidas y no manipulables deben cumplir con los siguiente requisitos:

1) La aplicación debe realizarse mediante el correo institucional y difusión en canales oficiales.
2) El anonimato debe estar garantizado.
3) Las encuestas deben ser un requisito previo para la liberación de calificaciones asegurando una tasa de respuesta altas.
4) Debe realizarse un informe por bloque de materia impartida de resultados globales de dicha evaluación y estos deben ser presentados de manera pública, clara y verificable, dónde se anexen las estadísticas por asignatura y nombre del docente, y que estas sean accesibles a toda la comunidad de la Facultad de Medicina.

3.1 Propuesta general de sanciones y visibilidad de evaluaciones negativas (Mínimo)

Nuestro objetivo no es castigar arbitrariamente, sino garantizar la correcta retroalimentación en los espacios de aprendizaje y proteger al estudiantado frente a docencia insuficiente, inadecuada y/o negligente. Para ello se propone establecer un sistema gradual de niveles acumulativos (“strikes”), con criterios públicos y verificables, mediante evaluaciones constantes.

- Nivel 1 (Primer aviso): Con dos evaluaciones negativas por bloque (por debajo de un 60% de aprobación en prácticas académicas) se deberá aplicar una retroalimentación formal y un plan de mejora con el seguimiento de las instituciones pertinentes, con una visualización interna (coordinación y docente)
- Nivel 2 (Segundo aviso): Con 3 evaluaciones negativas continuas por bloque se deberá impartir una capacitación y supervisión de clases además de una advertencia por escrito. Se propone un registro de este informe vía pública con nombre, área y acciones de mejora.
- Nivel 3 (Tercer aviso): Con 4 evaluaciones negativas continuas por bloque se procederá a la sanción académica visible, se deberá aplicar una reducción temporal de carga horaria y un registro público en informe institucional y comunicación a la Dirección de Enseñanza.

4. Cuidar la Salud Mental de todos. (Mínimo)

Las medidas de prevención de problemas de salud mental no son suficientes frente a la carga académica y la presión a la que nos encontramos en la facultad. Justamente en una facultad de medicina la salud mental debería ser un punto clave del trabajo de la comunidad. Para ello se propone i**mplementar evaluaciones psicológicas preventivas dirigidas a todos los que convivimos en la facultad**, con el objetivo de promover un ambiente respetuoso y empático. Para esto deben emplearse **modelos de aplicación diferentes a los actuales**, que no se encuentran adaptados a las necesidades de la facultad. Evitando el uso de preguntas literales cómo:

¿Has pensado en lastimar a alguien?
¿Has tenido intenciones de suicidarte directamente?
¿Consideras que te sientes bien?

Estas son preguntas incómodas de responder, directas e incluso en algunos casos invasivas. **Una buena aplicación de instrumentos clínicos generaría un mejor resultado en los alumnos, personal y docentes que requieran estos servicios. Para el personal docente y administrativo,** estas evaluaciones también permitirán identificar necesidades de apoyo emocional o capacitación socioemocional, garantizando un trato respetuoso, equitativo y empático. **En el caso de los estudiantes,** estas evaluaciones permitirán identificar de manera temprana factores de riesgo o vulnerabilidad psicológica.
Estas evaluaciones deben comenzar desde que el estudiante se matricula en la carrera y debe mantenerse un seguimiento sistemático que permita detectar grupos vulnerables.

5. Respetar nuestro derecho a expresarnos libremente (Mínimo)

5.1 Espacios destinados al muralismo y expresión artística estudiantil

Tomando en cuenta los principios de la UNAM en su Código de Ética incluyen la convivencia pacífica, respeto, libertad y expresión a la diversidad de pensamientos, por lo que partiendo de lo anterior y con precedentes en la mayoría de Facultades dentro de Ciudad Universitaria, solicitamos la libertad de uso de espacios de la Facultad de Medicina para muralismo por parte de estudiantes. Entendemos que existen zonas específicas de la Facultad de Medicina que son consideradas patrimonio universitario y no se permite su manipulación directa, **por lo que solicitamos que la Facultad de Medicina haga pública y visible la ubicación de los espacios oficialmente cuáles espacios NO son autorizados para muralismo y expresión artística estudiantil para garantizar por este medio la libertad de pensamiento y expresión.**

5.2 No a la censura en redes sociales (Mínimo)

La dirección no debe buscar silenciarnos empleando los medios de comunicación, y menos generando información falsa. En los propios canales de difusión de la facultad, no se deben eliminar, bloquear, silenciar, ni quitar las cuentas que participan en comentarios, ya que limita el derecho nuestra comunidad a expresarse libremente y plantear sus inconformidades.

Desde el inicio de este movimiento estudiantil se ha dado información falsa respecto al movimiento y nuestro legítimo reclamo como estudiantes universitarios. Esto violenta nuestra libertad de expresión y de difusión de ideas.
Se reconoce que se han vuelto a habilitar los comentarios en comunicados oficiales y mesas de diálogo. **De esta manera solicitamos que no se vuelva a censurar y limitar en Redes Sociales de la Facultad de Medicina en ninguna circunstancia.**

6. Exámenes Departamentales justos (Mínimo)
En seguimiento con la propuesta planteada en pliegos anteriores, se resalta la importancia de los puntos siguientes:

6.1 Asegurar un ambiente de aplicación tranquilo y respetuoso, que pueda permitir nuestro correcto desempeño en los exámenes.
6.2 Exhortamos a las instancias correspondientes a una mejora continua en la redacción de preguntas y respuestas de las evaluaciones a fin de fomentar el pensamiento crítico de cada asignatura.
6.3 Distribución equilibrada de fechas manteniendo una distancia de 7 días entre evaluaciones.
6.4 Transparencia con la solicitud de aclaración y rectificación de preguntas y respuestas en las evaluaciones.

7. Implementación de denuncias anónimas que llevarán un proceso de investigación y seguras, sin miedo a represalias (Mínimo)
Exigimos que se le dé la debida **difusión, atención y seguimiento a las diferentes denuncias comprobadas** que se han realizado por parte del alumnado, sin importar que estas sean anónimas. Recordemos que justamente las víctimas ocultan su identidad debido al ambiente de violencia actual que existe en nuestra Facultad. Es necesario un mecanismo de acción diferente por parte de académicos y administrativos que proteja a las personas que presentan estas denuncias.

7.1. Tendederos de denuncias anónimas que llevarán un proceso de investigación sobre violencia (física, verbal, psicológica, sexual, etc). (Mínimo)
Exigimos la creación de un espacio fijo de este tipo donde la comunidad de la facultad de medicina pueda denunciar con libertad la violencia, ya sea física, verbal, psicológica o sexual tanto de profesores como por parte del alumnado.

8. No represalias (Mínimo)
Sostenemos que se deba de mantener un compromiso permanente al respeto pleno a las formas de organización estudiantil, así como a la libre discusión de las ideas, la libertad de expresión y de reunión de las y los universitarios (Estatuto General de la UNAM, artículo 87, fracciones VII, VIII y IX y artículo 97, fracción I). Así no se deberá de ejercer ningún acto de incriminación, intimidación, criminalización ni acción alguna que vulnere o violente, de forma física, académica, moral, psicológica, administrativa o legal, a ningún integrante de la comunidad universitaria, por nuestra participación pacífica en manifestaciones, asambleas o espacios de diálogo, siempre y cuando se desarrollen dentro del marco del orden, la disciplina universitaria y los principios de convivencia, responsabilidad y respeto a las funciones sustantivas de la institución.

8.1 No represalias académicas a todo el alumnado que participó en el movimiento estudiantil (Mínimo)

Parte del alumnado decidió cómo acto de empatía y solidaridad el cese de cualquier actividad académica de evaluación. Durante los días del paro activo y en contra de su naturaleza, diversos docentes de la Facultad tomaron asistencia, calificaron proyectos, tareas y exámenes. **Solicitamos que las actividades correspondientes a este lapso de tiempo no tengan validez académica.**